



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

LA HIGUERA, 20 ENE. 2014

DECRETO EXENTO : N° 000201 /

VISTOS :

La Ordenanza Municipal N° 2, Art. 4° sobre devolución de derechos municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

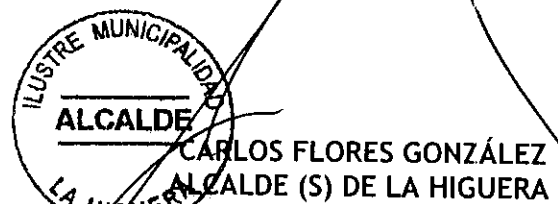
La solicitud del interesado; Sra. Ingrid Barrera Molina C.I. ; por el Pago de Autorización 88/2013 para realizar Baile Público orden de ingreso 8635 con fecha 19 de Noviembre de 2013, ya que este no se llevó a cabo, un monto de \$ 14.255.

DECRETO

Devuélvase la suma de \$ 14.255 (Catorce mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 pesos), a la Sra. Ingrid Barrera Molina C.I 15.051.527-, domiciliado en Caleta Hornos S/N, comuna de La Higuera.

Autorízase al Departamento de Finanzas para que efectúe la devolución de la suma antes mencionada con cargo al Subtítulo 26, Ítem 01, denominada "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO,
COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Distribución :

- 1.- Comprobante de Egreso.
- 2.- Departamento de Finanzas.
- 3.- Correlativo
CFG/MPB/SDA/schm.